

ANEXO II

INFORME IMPACTO DEMOGRÁFICO

Para rellenar el presente modelo se debe consultar la Guía para la elaboración del informe sobre impacto demográfico (Resolución de 24/02/2022 de la Vicepresidencia)

BLOQUE 1: Fundamentación

Información básica para contextualizar y justificar la elaboración del informe sobre impacto demográfico

Identificación básica de la norma, plan o programa	Proyecto de Decreto por el que se establece el marco general para la calidad de los servicios públicos en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.
Órgano responsable de su tramitación	Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa
Justificación	Ley 4/2025, de 11 de julio, de Simplificación, Agilización y Digitalización Ley 2/2021, de 7 de mayo, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural en Castilla-La Mancha (artículo 8, apartado 1).
Objeto de la norma, plan o programa	Se promueven con la aprobación de este proyecto de Decreto, las actuaciones necesarias que permitan consolidar una cultura organizativa de gestión de la calidad que avance en la mejora continua de los servicios públicos que se prestan, garantizando y fomentando los derechos de la ciudadanía.



BLOQUE 2: Situación de inicio/partida en la materia a regular

Análisis sobre la situación de partida en las zonas afectadas por la despoblación y sobre el alineamiento con la Estrategia frente a la despoblación

1. Analizar la existencia de alguna diferencia o dificultad especial en la situación de partida en la materia a regular entre las zonas rurales escasamente pobladas (Z.E.P) o en riesgo de despoblación (Z.R.D.) y el resto de la Región.

Este análisis se efectuará en los cuatro ámbitos de actuación de la política pública frente a la despoblación

Ámbito de prestación de servicios públicos	SÍ	
	☒ NO	El proyecto normativo no afecta a los servicios públicos básicos señalados en la Estrategia Regional frente a la despoblación: sanitarios, educativos, asistenciales y transporte público.
Ámbito de la cohesión económica	SÍ	
	☒ NO	Nos encontramos ante un proyecto normativo que no se inscribe en el ámbito económico.
Ámbito de la cohesión social	☐ SÍ	Las dificultades de acceso a la información sobre los servicios públicos son más acusadas en las áreas rurales.
	☐ NO	Este proyecto normativo si impulsa la cohesión social, dado que tiene un apartado dirigido a la atención ciudadana multicanal que permite asegurar la igualdad de oportunidades y acceso a los servicios públicos para todos consolidándose la prestación de los servicios a través de la red presencial de oficinas de registro, el teléfono único de información (012) y la realización de trámites y procedimientos a través de la sede electrónica de la Administración regional.
Ámbito de la cohesión territorial	SÍ	
	☒ NO	El proyecto normativo no afecta directamente a los ámbitos señalados al respecto en la Estrategia Regional frente a la despoblación: accesibilidad por carretera, energías renovables, agua de calidad, saneamiento y depuración, TICs.



2. Analizar el alineamiento con la Estrategia Regional frente a la Despoblación (E.R.D.), de tal manera que se identifique si la norma, plan o programa responde a alguno de los objetivos y/o de las medidas contempladas en la E.R.D.

sí	
☒ NO	Aunque la digitalización de la población no es objeto de la normativa propuesta, una vez conseguida esa digitalización la configuración que se establece en el proyecto de Decreto en relación con la atención multicanal contribuirá a reducir la brecha geográfica en cuanto al ejercicio de los derechos y oportunidades, mejorando el acceso a la información para todas las personas habitantes de los municipios.

BLOQUE 3: Análisis de las medidas contempladas en la norma, plan o programa

Concreción de las medidas específicas y generales contempladas en la norma, plan o programa que tienen incidencia en las Z.E.P. y las Z.R.D., así como estimar su alcance en las mismas

1. Analizar si se contemplan medidas específicas para las Z.E.P. y para las Z.R.D.	sí	
	☒ NO	El proyecto de Decreto, no presenta medidas específicas para las dificultades en las Z.E.P o Z.R.D. de la Región, pero contribuye a mejorar la prestación de servicios administrativos en las zonas rurales afectadas por la despoblación.
2. Analizar si dentro de las medidas generales existe alguna	sí	



incentivación positiva hacia las Z.E.P. y las Z.R.D.	NO	El proyecto de Decreto, no presenta medidas específicas para las dificultades en las Z.E.P o Z.R.D. de la Región, pero contribuye a mejorar la prestación de servicios administrativos en las zonas rurales afectadas por la despoblación.
3. En el caso de que no se contemplen medidas específicas o de incentivación positiva, se analizará si las medidas generales resuelven la situación de partida en las Z.E.P. y las Z.R.D.	En caso afirmativo	
	En caso negativo	El proyecto de Decreto, no presenta medidas específicas para las dificultades en las Z.E.P o Z.R.D. de la Región, pero contribuye a mejorar la prestación de servicios administrativos en las zonas rurales afectadas por la despoblación.

BLOQUE 4: Valoración del impacto de las medidas

Evaluación de la contribución u obstaculización de las medidas de la norma, plan o programa a los objetivos de la política regional de la lucha frente a la despoblación

En caso afirmativo



1. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa generan dificultades o desventajas en las Z.E.P. y las Z.R.D.		
2. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa resuelven las diferencias o dificultades de inicio	SÍ	
	NO	
3. Analizar si las medidas de la norma, plan o programa establecen mejoras en las Z.E.P. y en las Z.R.D. que no estén previstas en E.R.D.	En caso afirmativo Las dificultades de acceso a la información sobre los servicios públicos son más acusadas en las áreas rurales. La atención ciudadana multicanal que permite asegurar la igualdad de oportunidades y acceso a los servicios públicos para todos permite prestación de los servicios administrativos a través de la red presencial de oficinas de registro, el teléfono único de información (012) y la realización de trámites y procedimientos a través de la sede electrónica de la Administración regional.	

BLOQUE 5: Valoración final del impacto demográfico de la norma, plan o programa

Evaluación de los efectos que la norma, plan o programa tiene en las Z.E.P o en las Z.R.D



IMPACTO DEMOGRÁFICO DE LA NORMA, PLAN O PROGRAMA

Se señalará si el proyecto de norma, plan o programa tiene un impacto demográfico positivo, negativo o neutro. Además, se indicará la/s causa/s del impacto.

POSITIVO

☐

La atención ciudadana multicanal que permite asegurar la igualdad de oportunidades y acceso a los servicios públicos para todos permite prestación de los servicios administrativos a través de la red presencial de oficinas de registro, el teléfono único de información (012) y la realización de trámites y procedimientos a través de la sede electrónica de la Administración regional.

☐

NEGATIVO

☐☐

NEUTRO

☐☐



BLOQUE 6: Incorporación de mejoras e informe final

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación, así como valoración final sobre el impacto demográfico

Resumen de las medidas que se incorporen en la norma, plan o programa con incidencia en las políticas públicas de la lucha frente a la despoblación	La atención ciudadana multicanal que permite asegurar la igualdad de oportunidades y acceso a los servicios públicos para todos permite prestación de los servicios administrativos a través de la red presencial de oficinas de registro, el teléfono único de información (012) y la realización de trámites y procedimientos a través de la sede electrónica de la Administración regional
Resultado final de la valoración sobre el impacto demográfico de la norma, plan o programa (positivo, negativo o neutro), junto con una breve argumentación que lo justifique	La atención ciudadana multicanal que permite asegurar la igualdad de oportunidades y acceso a los servicios públicos para todos permite prestación de los servicios administrativos a través de la red presencial de oficinas de registro, el teléfono único de información (012) y la realización de trámites y procedimientos a través de la sede electrónica de la Administración regional por lo tanto se podría concluir que tiene un impacto demográfico positivo al permitir que desde cualquier punto de Castilla-La Mancha se materialicen los derechos de acceso para todos la ciudadanía castellano-manchega.

EL VICECONSEJERO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL Y COORDINACIÓN
ADMINISTRATIVA